RESOLUCION Nº 3547

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "A. SARABIA", PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 03 de diciembre del 2012.-

VISTO:

La nota de fecha 14 de setiembre de 2012 del Departamento de Arquitectura y de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicitan la Adquisición de Equipos de Comunicación y Audiovisual, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1346/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual recomienda previo análisis de las documentaciones, la adjudicación a la firma "A. SARABIA", para la Adquisición de Equipos de Comunicación y Audiovisual, por un monto de G. 55.115.000 (cincuenta y cinco millones ciento quince mil guaraníes), e imputar el costo al Rubro 1.1.0.530.30.1- Dpto. 99 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General G. 12.558.000 (doce millones quinientos cincuenta y ocho mil guaraníes), 2.1.6.530.30.814- Dpto. 99 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General G. 19.997.000 (diecinueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes), 2.1.8.530.30.814- Dpto. 99 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General G. 22.560.000 (veintidós millones quinientos sesenta mil guaraníes); correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.", "SARABIA ELECTRONICA", "PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.", "ASUNCION COMUNICACIONES" y "FONOLUZ".-**

El Acta labrada en fecha 03 de diciembre del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa N° 28/2012 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Audiovisual", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firmas de plaza: **"A. SARABIA", "GRUPO 4G" y "GS GROUP";** quedando las mismas habilitadas.-

RESOLUCION Nº 3547

Que, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas que se detallan a continuación:

- **A. SARABIA.,** ofertó para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 67.605.000 (sesenta y siete millones seiscientos cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- **GRUPO 4G.,** ofertó para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 67.835.000 (sesenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- **GS GROUP.,** ofertó para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de G. 92.495.000 (noventa y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, luego de un minucioso estudio y analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente contratación el comité, basado en el análisis expuesto mas arriba recomienda adjudicar la "Adquisición de Equipos de Comunicación y Audiovisual" solicitados por esta Contratación Directa a la firma oferente **A. SARABIA**, por la suma total de **G. 55.115.000 (cincuenta y cinco millones ciento quince mil guaraníes)**; por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La adjudicación fue disminuida por falta de Plan Financiero y Disponibilidad Presupuestaria.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)…".-

RESOLUCION Nº 3547

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"A. SARABIA"**, para la Provisión de Equipos de Comunicación y Audiovisual, por la suma total de **G. 55.115.000 (cincuenta y cinco millones ciento quince mil guaraníes)**, incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro: 1.1.0.530.30.1- Dpto. 99 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General **G. 12.558.000 (doce millones quinientos cincuenta y ocho mil guaraníes)**, 2.1.6.530.30.814- Dpto. 99 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General **G. 19.997.000 (diecinueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes)**, 2.1.8.530.30.814- Dpto. 99 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General **G. 22.560.000 (veintidós millones quinientos sesenta mil guaraníes**); correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ

Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py